

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11669.-

VISTO:

El Expediente N° CD-033-F-2009; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita a este Cuerpo autorización por vía de excepción, para instalación y permanencia de torre para antena de estación radial de frecuencia modulada.-

Que es de conocimiento general, las complicaciones económicas que derivan para algunas actividades y comercios con vasta trayectoria tener que trasladar físicamente la empresa, principalmente por causas de costos arrendatarios.-

Que con respecto a la petición puntual, se trata de una radio emisora con más de 15 años de trayectoria en la ciudad y la región.-

Que es una de las contadas emisoras con documentación a nivel nacional, provincial y local aprobadas oficialmente.-

Que a su vez, por lo antes mencionado, cuenta con los informes técnicos obligatorios, incluido seguro por el emplazamiento y manutención de la estructura homologada para sostén de equipamiento de emisión.-

Que resalta la buena predisposición del solicitante, al realizarlo por las vías correspondientes, ante tanta irregularidad sobre el tema existente en el ejido de la ciudad.-

Que de todas formas, la autorización deberá ser acompañada en su momento, por el resto de la documentación que el Órgano Ejecutivo Municipal solicita al momento de renovar la licencia comercial correspondiente.-

Que la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos humanos, emitió su Despacho N° 056/2009, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 022/2009, celebrada por el Cuerpo el 03 de Diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a -----RECORD S.R.L.; Licencia Comercial N° 1.639; permiso de uso y ocupación por vía de excepción al Bloque Temático I contemplado en las Ordenanzas N° 8201 y 10650, y sus modificatorias, en su Capítulo III, Título I, Normas específicas por zonas, Punto 3.2.1.1, 3.2.2 Cuadro de Usos.-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRES (03) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° CD-033-F-2009).-

ES COPIA

jdc

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. Mario C. ...



FDO.; BURGOS
FERRARI

Ordenanza Municipal N° 1166 P / 2009 P
Promulgada TA ... Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expediente CO 033. FOP

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1752
Fecha: 22/01/2010